

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/3048 *Subsanación de solicitudes de la convocatoria de Subvenciones para la adquisición de equipamiento informático, para el ejercicio 2019, destinadas a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén.*

Edicto

El Sr. Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval, por delegación del Sr. Presidente (Resol. núm. 646, de fecha 25 de junio de 2015), dictó Resolución número 1505 de fecha 9 de mayo de 2019 por la que se aprueba la “Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico Jaén “Provincia Digital”, ejercicio 2019” destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén”.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente comunicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, según la Convocatoria, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 21.

La documentación de subsanación deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, previa firma digital de la misma.

FECHA REGISTRO	NÚM. RGTR	EXP SUB	AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBV.	IMPORTE INVERSIÓN
Observaciones				Subsanación requerida	
21/05/2019	36021	2426	Villacarrillo	7.500,00	15.045,41
No se considera gasto elegible ordenadores y Software control horario, 5.082,00 euros. De forma que la inversión elegible es por 9.963,41 euros, por lo que corresponde una subvención de 4.981,71 euros				Presentar anexos I y III debidamente corregidos.	
23/05/2019	37139	2253	La Guardia	7.500,00	13.309,29
Error en agentes financiadores Anexo III				Presentar anexo III corregido	
29/05/2019	38408	2348	Sorihuela de Guadalimar	7.304,98	9.131,23
No se considera Gasto elegible el sistema de control horario por importe de 1.952,94 euros. De forma que la inversión elegible es por 7.178,29 euros por lo que le corresponde una subvención de 5.742,63 euros.				Presentar anexo I y III corregidos.	
29/05/2019	38584	2354	Puente de Génave	5.890,98	6.545,53
Error en Anexo I y Anexo III. El importe correcto de la subvención es e 5.236,00 euros.				Presentar Anexo I y III corregidos	
29/05/2019	38615	2429	Santisteban del Puerto	3.175,45	4.536,36
Error Anexo I. Solicita total inversión				Presentar Anexo I corregido	
30/05/2019	38749	2356	Villanueva del Arzobispo	5.544,46	9.240,76
Error Anexo I. Solicita total inversión				Presentar Anexo I corregido	
30/05/2019	38809	2360	Mengíbar	7.500,00	19.440,00
Sin Presupuesto o Factura Proforma				Presentar presupuesto o factura proforma	
30/05/2019	38990	2431	Espeluy	4.622,80	5.136,45
Error Anexo I. Solicita total inversión				Presentar Anexo I corregido	
30/05/2019	38999	2366	Belmez de la Moraleda	5.780,16	7.225,20
Error Anexo I. Solicita total inversión				Presentar Anexo I corregido	
30/05/2019	39032	2371	Villardompardo	6.229,08	6.921,20
Error en Anexo I. En blanco el importe solicitado				Presentar Anexo I corregido	

FECHA REGISTRO	NÚM. RGTR	EXP SUB	AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBV.	IMPORTE INVERSIÓN
Observaciones				Subsanación requerida	
31/05/2019	39103	2419	Alcalá la Real	2.671,19	6.677,99
Error Anexo III. Incompleto				Presentar Anexo III corregido	
31/05/2019	39195	2390	Peal de Becerro	2.025,00	3.375,00
Sin Presupuesto o Factura Proforma				Presentar presupuesto o factura proforma	
31/05/2019	39251	2422	Arjona	3.600,00	6.000,00
Error Anexo I. Solicita total inversión				Presentar Anexo I corregido	
31/05/2019	39354	2424	Pozo Alcón	7.500,00	9.750,00
Error en petición. Corresponde 6.825,00 euros como importe subvención y no lo reflejado en Anexo II y III				Presentar Anexo I y III corregidos	
31/05/2019	39358	2406	Santiago Pontones	4.484,29	5.605,37
Presenta gastos no elegibles por importe de 1.936,00 euros (configuración). Por tanto el gasto elegible es por importe de 3.339,37 euros y la subvención por importe de 2.935,50 euros				Ha de presentar Anexos I y III debidamente corregidos	
31/05/2019	39416	2412	Vilchez	5.950,00	8.500,00
Sin Presupuesto o Factura Proforma				Presentar Anexo I corregido	

Jaén, a 03 de julio de 2019.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. núm. 644, de 25/06/15), PILAR PARRA RUIZ.